

eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de esta instalación será la de dotar de energía eléctrica en media tensión a los C. T. de la urbanización «Peña el Gato»; para suministro en baja de las distintas parcelas de la misma. Tiene su origen en la línea existente de Arroyo Mediano a Manzanares el Real y terminará en la urbanización «Peña el Gato», discurrendo su trazado por el término municipal de Manzanares el Real. La tensión será a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 8.985 KVA.; su longitud será de 3.582 metros, los conductores será de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.510.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—13.698-C.

**21893** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (26EL-753.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de alimentar al C. T. «Casas de Cantolargo», de don Antonio Fernández Martín, en el término municipal de Colmenar del Arroyo, derivando de la línea existente en la carretera de Chapinería.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud 327 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—13.696-C.

**21894** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (26EL-752.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de esta instalación será la de alimentar la nueva factoría de «Federico Bonet, S. A.» situada en el kilómetro 19,200 de la carretera N-I, término municipal de San Sebastián de los Reyes, derivando de la línea existente a Venteros.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y 3 P. (1 por 150), aluminio; apoyos metálicos; longitud de 330 metros en aéreo y 420 metros en subterráneo (total 750 metros).

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—13.697-C.

**21895** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.652, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1), solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de alimentación al centro de transformación «Telefónica», en Piedras Blancas, Castrillón, tensión 20 KV., cable insertado en la actual línea aérea Piedras Blancas-Naveses, conductor de cable 1P 12/20 KV., 1 x 240, aluminio, longitud 60 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Aman- do Sáez Sagredo.—3.620-D.

**21896** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.135. «Esperanza». Plomo. 36. Guadalcanal.
- 6.136. «Charcolina». Plomo. 12. Guadalcanal.
- 6.259. «Amp. a Charcolina». Plomo. 20. Guadalcanal.
- 6.295. «José María». Plomo. 30. Guadalcanal.
- 6.293. «Gertrudis». Plomo. 26. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos por encontrarse en la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 14 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Sevilla, 30 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Francisco Torres-Quevedo.